OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 CONTRATO No. AMB 206 – 2021CELEBRADO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA AMBQ Y EZLIFE CORPORATION S.A.S.

Entre los suscritos **MIGUEL JOSE HERNANDEZ MEZA**, identificado con cédula de ciudadanía número 72.001.618, en su calidad de secretario general, en uso de la delegación contenida en la Resolución Metropolitana No.237-15 del 27 de Octubre de 2015, actuando en nombre y representación del Área Metropolitana de Barranquilla-AMBQ, identificada con NIT. 800.055.568-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el Contratante, por una parte; y por la otra, **JAIME ALEXANDER OSORIO SARRIA**, ciudadano colombiano, vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.062.281.414, quien de conformidad con el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Barranquilla actúa en calidad de Representante Legal de EZLIFE CORPORATION SAS Identificada con el Nit. 900.986.156-6, quien para los efectos del presente documento se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente otrosímodificatorio No. 1 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN No. AMB 206 – 2021, previo las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el 18 de agosto de 2021, el Área Metropolitana de Barranquilla, celebro el contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión relacionado en el asunto con EZLIFE Corporation S.A.S., cuyo objeto es *"Prestación de Servicios profesionales y de apoyo a la gestión del Área Metropolitana de Barranquilla para el Soporte, Mantenimiento, Actualización y Adecuaciones del SIITP, así como brindar apoyo en la recepción integral y validación funcional de las soluciones tecnológicas conforme la competencia de autoridad de transporte del AMB".*

2. Que para el desarrollo del objeto, alcance y actividades del contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión No. AMB-206-2021, se requiere de la ejecución de actividades que corresponden a entregables de otros convenios y contratos que se encuentran en ejecución.

3. Que para el primer pago del contrato de prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión No. AMB-206-2021 se estipuló en el literal a) *"Quince millones de pesos ($15.000.000) correspondiente al 15% del valor del contrato, conforme a la entrega del Plan de Trabajo y entrega de Informe preliminar de estado de los archivos fuentes del SIITP y despliegue de la solución en la nube en ambiente de pruebas funcional proporcionado para el desarrollo del contrato".*

4. Que el despliegue del SIITP en la nube, genera costos de mantenimiento y el inicio de la operación fue postergado para el primer semestre del año 2022.

5. Que el 9 de diciembre de 2021, el supervisor del contrato AMB-206-2021, en cumplimiento de la cláusula 24 del mencionado contrato, recomendó la elaboración de un otrosí que modifique y ajuste las actividades y forma de pago teniendo en cuenta lo siguiente:

 - Modificar las siguientes actividades contenidas en la Clausula 3- Actividades específicas del Contrato así:

 - Actividades generales:

- Apoyar en el proceso de realización de copias de seguridad de la información contenida en el sistema, con una frecuencia que garantice la recuperación automática del sistema sin pérdida de información. La cual quedará así:

 Apoyar en el proceso de realización de copias de seguridad de la información contenida en el sistema RCC, con una frecuencia que garantice la recuperación automática del sistema sin pérdida de información.

- Mantener siempre activo, desplegado y actualizado el sistema en la NUBE. La cual quedará así:

 Verificar que el sistema RCC se encuentre activo, desplegado y actualizado en la NUBE.

- Apoyar en el soporte oportuno a los usuarios finales en cuanto al manejo de la aplicación y/o aclaración de inquietudes procedimentales en lo referente a la operatividad en el sistema. La cual quedará así:

 Apoyar en el soporte oportuno al personal designado por el AMB en cuanto al manejo de la aplicación y/o aclaración de inquietudes procedimentales en lo referente a la operatividad en el sistema.

- Apoyar en el proceso de capacitación a los usuarios finales de los Sistemas de Transporte público en caso de que lo requieran, por funcionarios nuevos, traslados o cuando así lo indique el supervisor del contrato, para asegurar la calidad en la operación del sistema y resultados obtenidos por éste. La cual quedará así:

 Apoyar en el proceso de capacitación al personal designado por el AMB en caso de que lo requieran o cuando así lo indique el supervisor del contrato, para asegurar la calidad en la operación del sistema RCC y resultados obtenidos por éste.

- Brindar asistencia presencial, telefónica y remota a las solicitudes de los usuarios finales del sistema de manera oportuna, de tal manera, que no se vea afectada la continuidad de los procesos en la Entidad. La cual quedará así:

 Brindar asistencia presencial, telefónica y/o remota a las solicitudes del personal designado por el AMB de manera oportuna, de tal manera, que no se vea afectada la continuidad de los procesos en la Entidad.

- Estar en plena disposición para solucionar las necesidades de los usuarios finales de las soluciones tecnológicas de Transporte Público del AMB, en cuanto a al uso e integración con el sistema para el recaudo, control e información al usuario del TPC y de Transmetro. La cual quedará así:

 Estar en plena disposición para solucionar las necesidades del personal designado por el AMB sobre las soluciones tecnológicas de Transporte Público del AMB, en cuanto a al uso e integración con el sistema para el recaudo, control e información al usuario del TPC y de Transmetro.

➢ Actividades relacionadas con el SIITP:

- Realizar el acompañamiento cuando sea requerido por la supervisión del contrato, para compilar la información de datos maestros, operación y recaudo que se requiera Integrar y/o actualizar en el SIITP. La cual quedará así:

 Realizar el acompañamiento cuando sea requerido por la supervisión del contrato, para compilar la información de datos maestros, operación y recaudo que se requiera Integrar y/o actualizar en el RCC.

Las demás actividades del contrato no se modifican.

- Modifíquese la cláusula 5 Valor del contrato y forma de pago así:

Cláusula 5 – Valor del contrato y forma de pago

Para la determinación del valor estimado del contrato, se tiene en cuenta que la entidad considera necesario la contratación por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000), de conformidad con el análisis del sector dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, capacidad y experiencia.

A. Valor y Forma de pago

El valor del contrato a celebrarse es por la suma CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000).

La Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente forma:

a- Quince millones de pesos ($15.000.000) correspondiente al 15% del valor del contrato, conforme a la entrega del Plan de Trabajo y despliegue de la solución RCC en la nube en ambiente de pruebas funcional.
b- Quince millones de pesos ($15.000.000) correspondiente al 15% del valor del contrato, conforme a la entrega de los planes de pruebas primarias de usabilidad, pruebas primarias de desempeño

y pruebas primarias de seguridad en el Sistema de Información al Usuario, Sistema de Gestión y Control de Flota, Recaudo e Integración y Administración.

c- Veinte millones de pesos ($20.000.000) correspondiente al 20% del valor del contrato, conforme a la entrega del informe de ejecución de pruebas primarias de usabilidad, pruebas primarias de desempeño y pruebas primarias de seguridad en el Sistema de Información al Usuario. Sistema de Gestión y Control de Flota de Recaudo e Integración y Administración.

d- Treinta millones de pesos ($30.000.000) correspondiente al 30% del valor del contrato, conforme a la entrega de verificación de condiciones de independencia y seguridad implementadas en el sistema de pagos (Mapping y SAM para Mifare).

e- Veinte millones de pesos ($20.000.000) correspondiente al 20% del valor del contrato, conforme a la entrega de Informe preliminar de estado de los archivos fuentes del SIITP, despliegue de la solución en la nube en ambiente de pruebas funcional proporcionado para el desarrollo del contrato y a la puesta en operación de la herramienta SIITP en integración con la solución de RCC y/o demás soluciones tecnológicas del AMB en materia de Transporte Público que se precisen.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del Informe de Gestión del Contratista - Formato SJ-F07 y el Informe de Interventoría y Supervisión - Formato SJ-F08, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, el recibo de pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral, copia del contrato, copia de la póliza aprobada, en caso que aplique, copia del pago de los impuestos a que este obligado, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB) documentos que deberá presentar en original.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda.

- Modifíquese la cláusula 7 plazo de ejecución así:

Cláusula 7– Plazo de ejecución
El plazo de ejecución del contrato será el tiempo transcurrido desde de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y hasta el 28 de febrero de 2022.

6. Que teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario realizar una modificación y prorroga al contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión AMB-206-2021 el cual se regirá por las siguientes clausulas:

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 CONTRATO No. AMB 206 – 2021CELEBRADO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA AMBQ Y EZLIFE CORPORATION S.A.S.

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la clausula tercera del contrato la cual quedará así:

Clausula 3- Actividades específicas del Contrato

- Actividades generales:

 - Presentar un plan de trabajo para la realización de las actividades del objeto contractual.
 - Hacer buen uso de las credenciales generadas por el AMB para brindar apoyo en la gestión de las soluciones tecnológicas del Transporte Público del AMB.
 - Participar en conjunto con el supervisor del contrato y/o con el personal designado, en la priorización de los Requerimientos Funcionales dados por los usuarios de la aplicación, para que el desarrollo de éstos sea coherente con lo solicitado.
 - *Apoyar en el proceso de realización de copias de seguridad de la información contenida en el sistema RCC, con una frecuencia que garantice la recuperación automática del sistema sin pérdida de información.*
 - Apoyar en el proceso de integración con otras plataformas tecnológicas del AMB relacionadas con el Transporte Público.
 - *Verificar que el sistema RCC se encuentre activo, desplegado y actualizado en la NUBE.*
 - Apoyar al AMB en el proceso de registro y/o actualización del Software ante Derechos de Autor de Software.
 - Brindar apoyo en el proceso de documentación escrita de los distintos módulos del Sistema y sus funcionalidades, a través de la generación de un Manual de Usuario que contenga las actualizaciones realizadas durante el contrato.
 - *Apoyar en el soporte oportuno al personal designado por el AMB en cuanto al manejo de la aplicación y/o aclaración de inquietudes procedimentales en lo referente a la operatividad en el sistema.*
 - Brindar apoyo en el desarrollo u optimización de las opciones del sistema, que se encuentra desarrollada bajo la arquitectura de Microservicios.
 - Acompañar a la Subdirección de Transporte Público del AMB, en las reuniones que se requiera contar con su apoyo e idoneidad en el manejo del sistema.
 - *Apoyar en el proceso de capacitación al personal designado por el AMB en caso de que lo requieran o cuando así lo indique el supervisor del contrato, para asegurar la calidad en la operación del sistema RCC y resultados obtenidos por éste.*
 - *Brindar asistencia presencial, telefónica y/o remota a las solicitudes del personal designado por el AMB de manera oportuna, de tal manera, que no se vea afectada la continuidad de los procesos en la Entidad.*
 - *Estar en plena disposición para solucionar las necesidades del personal designado por el AMB sobre las soluciones tecnológicas de Transporte Público del AMB, en cuanto a al uso e integración con el sistema para el recaudo, control e información al usuario del TPC y de Transmetro.*
 - Estar en plena disposición para solucionar las necesidades de los terceros que interactúan con las soluciones tecnológicas de Transporte Público, como las redes de venta, Infotic SA. el Ministerio de Transporte, las empresas de transporte en asuntos relacionados con las interfaces desde y hacia el SIITP y funcionalidad de las opciones del sistema.
 - Presentar mensualmente tanto al supervisor del contrato como a la Secretaría

General para efectos de los pagos correspondientes, diligenciado el Formato SJ-F07 Informe de Gestión de Contratista y el Informe de Interventoría y/o Supervisión, Formato SJ-F08, el comprobante de pago de aportes al sistema de Seguridad Social en salud, de pensiones y Riesgos Laborales en el régimen contributivo, por el período correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, el artículo 1 de la Ley 828 de 2003, el Decreto 723 de 2013 y el Decreto 1273 de 23 julio de 2018.

- Actividades relacionadas con el SIITP:

- Revisión documental y revisión de código fuente de la herramienta SIITP.
- Definir la estructura de despliegue en ambiente local.
- Realizar configuraciones y ajustes a la herramienta.
- Testing de la implementación en local de la herramienta SITP.
- Migración a ambiente de operación, verificación final y despliegue de la herramienta SIITP.
- Habilitar los servicios de alojamiento en la nube necesarios para el óptimo funcionamiento del sistema SIITP para su soporte, actualización y mantenimiento, asumiendo los costos asociados al alojamiento de este y entregar las credenciales de administración de dicho alojamiento al AMB.
- Apoyar en la gestión del módulo de administración del sistema, en el cual se gestionan los usuarios del sistema con rol de autoridad del AMB
- Brindar apoyo en la gestión de usuarios (creación, modificación, edición, etc.) de usuarios del sistema y transferir el conocimiento del mismo al personal designado por el AMB para el desarrollo de esta actividad.
- Apoyar a la gestión del AMB a través de la preparación y acondicionamiento de un ambiente de desarrollo y pruebas alojado en la nube, en el cual se pueda validar los cambios, actualizaciones o mejoras de los módulos o servicios de la aplicación, con previa definición y autorización por parte del AMB.
- Acompañar y disponer del recurso humano necesario para el proceso de realización de ceremonia de llaves del sistema, generación de llaves maestras, inicialización de SAMs y Tarjetas Mifare que adquiera el AMB a partir del recibo por parte de AMB de la aplicación RCC.
- Apoyo técnico para el dimensionamiento y especificaciones técnicas para la adquisición de la granja SAM necesaria para la operación del SIITP interoperando con el RCC.
- Habilitación de los servicios de la granja SAM, lo cual incluye la disponibilidad de los elementos de software e interfaces complementarias que sean necesarios para el correcto funcionamiento del SIITP y de la autenticación de transacciones del sistema RCC a través del SIITP.
- Apoyo al AMB en la custodia, Administración y actualización del mapping del medio de pago y reglas de negocio en el SIITP.
- Habilitar los servicios para el control de inventario y ciclo de vida de los medios de pago a disponer por el SIITP para el RCC y realizar la gestión para mantenerlo permanentemente actualizado.
- Brindar apoyo en el proceso de actualización de archivos maestros y su verificación.
- Realizar soporte y ajustes a las APIs para compartir información con los diferentes modos de transporte público que cuenten con sistemas de información.
- *Realizar el acompañamiento cuando sea requerido por la supervisión del*

contrato, para compilar la información de datos maestros, operación y recaudo que se requiera Integrar y/o actualizar en el RCC.

- Brindar el mantenimiento y actualización del sistema SIITP para garantizar el óptimo funcionamiento del sistema e incorporación de cambios normativos en lo concerniente a los procesos que comprende el sistema y actualización de plataforma y estructura del Sistema que aporten optimización a los procesos de la Entidad.

➢ Actividades relacionadas con la recepción integral y validación funcional de soluciones tecnológicas de Transporte Público:

- Revisión técnica de los documentos contractuales y precontractuales del contrato de desarrollo de la plataforma para la gestión y control del transporte público.
- Definición de plan de pruebas primarias de usabilidad de la herramienta final para los subsistemas Sistema de Información al Usuario, Sistema de Gestión y Control de Flota, Recaudo e Integración y Administración.
- Definición de plan de pruebas primarias de desempeño de la herramienta final para los subsistemas Sistema de Información al Usuario, Sistema de Gestión y Control de Flota, Recaudo e Integración y Administración.
- Definición de plan de pruebas primarias de seguridad en software de la herramienta final para los subsistemas Sistema de Información al Usuario, Sistema de Gestión y Control de Flota, Recaudo e Integración y Administración.
- Ejecución de plan de pruebas primarias de usabilidad de la herramienta final para los subsistemas Sistema de Información al Usuario, Sistema de Gestión y Control de Flota, Recaudo e Integración y Administración.
- Ejecución de plan de pruebas primarias de desempeño de la herramienta final para los subsistemas Sistema de Información al Usuario, Sistema de Gestión y Control de Flota, Recaudo e Integración y Administración.
- Ejecución de plan de pruebas primarias de seguridad en software de la herramienta final para los subsistemas Sistema de Información al Usuario, Sistema de Gestión y Control de Flota, Recaudo e Integración y Administración.
- Definición de casos de uso prioritarios a evaluar y validar para los subsistemas Sistema de Información al Usuario, Sistema de Gestión y Control de Flota, Recaudo e Integración y Administración.
- Verificación de las condiciones de independencia y seguridad implementadas en el sistema de pagos (Mapping y SAM para Mifare Plus).
- Revisión de código fuente, diccionarios de datos, infraestructura y configuración de alojamiento de aplicaciones y datos dispuestas por Infotic para el Sistema RCC, con el fin de recomendar al AMB su aceptación o solicitud de ajuste.
- Apoyar a la gestión del AMB a través de la preparación y acondicionamiento de un ambiente de desarrollo y prueba alojado en la nube, en el cual se pueda validar cada microservicio o módulos del RCC y entregarlo compilado a Infotic para su publicación en el ambiente de producción.
- Apoyar en el control de calidad de entregables previa a la entrega del bien y/o servicio contratado, a fin de constatar el cumplimiento del contrato y reportar las oportunidades de mejoramiento.

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la cláusula quinta del contrato, en el sentido de ajustar el orden de los entregables de cada pago, la cual quedará así:

OTROSÍ MODIFICATORIO No. 1 CONTRATO No. AMB 206 – 2021CELEBRADO ENTRE EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA AMBQ Y EZLIFE CORPORATION S.A.S.

Cláusula 5 – Valor del contrato y forma de pago

Para la determinación del valor estimado del contrato, se tiene en cuenta que la entidad considera necesario la contratación por un valor de CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000), de conformidad con el análisis del sector dispuesto por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, capacidad y experiencia.

A. Valor y Forma de pago

El valor del contrato a celebrarse es por la suma CIEN MILLONES DE PESOS ($100.000.000).

La Contratante pagará al Contratista el valor del contrato de acuerdo a su disponibilidad presupuestal de la siguiente forma:

a- Quince millones de pesos ($15.000.000) correspondiente al 15% del valor del contrato, conforme a la entrega del Plan de Trabajo y despliegue de la solución RCC en la nube en ambiente de pruebas funcional.
b- Quince millones de pesos ($15.000.000) correspondiente al 15% del valor del contrato, conforme a la entrega de los planes de pruebas primarias de usabilidad, pruebas primarias de desempeño y pruebas primarias de seguridad en el Sistema de Información al Usuario, Sistema de Gestión y Control de Flota, Recaudo e Integración y Administración.
c- Veinte millones de pesos ($20.000.000) correspondiente al 20% del valor del contrato, conforme a la entrega del informe de ejecución de pruebas primarias de usabilidad, pruebas primarias de desempeño y pruebas primarias de seguridad en el Sistema de Información al Usuario. Sistema de Gestión y Control de Flota de Recaudo e Integración y Administración.
d- Treinta millones de pesos ($30.000.000) correspondiente al 30% del valor del contrato, conforme a la entrega de verificación de condiciones de independencia y seguridad implementadas en el sistema de pagos (Mapping y SAM para Mifare).
e- Veinte millones de pesos ($20.000.000) correspondiente al 20% del valor del contrato, conforme a la entrega de Informe preliminar de estado de los archivos fuentes del SIITP, despliegue de la solución en la nube en ambiente de pruebas funcional proporcionado para el desarrollo del contrato y a la puesta en operación de la herramienta SIITP en integración con la solución de RCC y/o demás soluciones tecnológicas del AMB en materia de Transporte Público que se precisen.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega del Informe de Gestión del Contratista - Formato SJ-F07 y el Informe de Interventoría y Supervisión - Formato SJ-F08, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, el recibo de pago de los aportes correspondientes a la seguridad social integral, copia del contrato, copia de la póliza aprobada, en caso que aplique, copia del pago de los impuestos a que este obligado, fotocopia de la cedula de ciudadanía, fotocopia del RUT, certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB) documentos que deberá presentar en original.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda.

CLÁUSULA TERCERA: Modificar la cláusula séptima del contrato, en el sentido de prorrogar el tiempo del mismo. La cláusula séptima quedará así:

Cláusula 7– Plazo de ejecución
El plazo de ejecución del contrato será el tiempo transcurrido desde de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y hasta el 28 de febrero de 2022.

CLÁUSULA CUARTA: VIGENCIAS. Las demás cláusulas del contrato de prestación de servicio de apoyo a la gestión AMB-206-2021, continúan vigentes sin modificaciones.

Para constancia de lo anterior, las partes firman el presente otrosí modificatorio a los 13 días del mes de diciembre de 2021.

Revisó: Claudia Torres Sibaja – Subdirectora de Transporte
Proyectó: Lubia Peña Castañeda, Asesor externo.